



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.891.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 202, de fecha 11 de julio, de la Encargada de Contabilidad; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 11 de julio de 2023, que solicita decretar fondo a rendir para la compra de materiales eléctricos y otros gastos necesarios, para la reparación y mejoramiento de luminaria de la Plaza Raúl Rettig.

DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir, por única vez, a don **Antonio García Vásquez**, Administrativo Planta Grado 12°, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, la cual se destinará a la compra de materiales eléctricos y otros gastos necesarios, para la reparación y mejoramiento de luminaria de la Plaza Raúl Rettig.

Monto Solicitado	\$930.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	11/08/2023		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.102	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RD/ipm
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF